



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 298

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Por lo analizado en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, determina que es improcedente expedir un decreto en donde se autorice ampliar el presupuesto de egresos y una partida presupuestal por la cantidad de \$1,768,314.76 (Un millón setecientos sesenta y ocho mil trescientos catorce pesos 76/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para la atención de diversos requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, emitidos dentro del expediente JDC/308/2018, para cumplir con el pago de dietas, condenadas en la sentencia de fechas 19 de Marzo y 11 de abril del año 2019; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente: 59 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 298

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de julio de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.